

Acuerdo de 24 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del Protocolo General de Actuación de 29 de abril de 2022, entre la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades y la Fundación EOI, F.S.P., sobre Digitalización y Crecimiento de Empresas.

La Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de acuerdo con lo establecido en el Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula su estructura orgánica (en adelante la Consejería), tiene atribuida, entre otras funciones y competencias, las relativas al impulso de la actividad económica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a la planificación económica y, en particular, la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes económicos de Andalucía, la coordinación y supervisión de todos los planes sectoriales y horizontales en el marco de la planificación económica regional y la programación, evaluación y seguimiento de las inversiones públicas.

Y más en concreto, le compete la planificación, impulso y coordinación de los programas relacionados con el desarrollo de las competencias digitales y de la transformación digital, en particular, la coordinación y ejecución de las políticas de impulso de la economía digital en Andalucía, así como el desarrollo de planes y líneas de actuación dirigidas a acelerar la transformación digital de las pymes andaluzas y la incorporación a la economía digital de los sectores estratégicos de la economía andaluza.

En un contexto como el actual, caracterizado por una sociedad interconectada y una economía basada en el procesamiento y manejo de la información, las empresas necesitan ajustarse al ritmo que marcan los cambios tecnológicos para ser competitivas, de la misma forma que necesitan aprender a innovar, a operar con nuevas reglas y a aprender cambios en sus prácticas empresariales.

En esta línea, tal y como se recoge en las conclusiones del Consejo Europeo de 19 de octubre de 2017, la Cumbre Digital celebrada en Tallín el 29 de septiembre de 2017 evidenció la necesidad de crear una Europa digital más fuerte y coherente. En el citado Consejo se subrayaron además las enormes oportunidades que la digitalización ofrece de innovación, crecimiento y creación de empleo, y cómo contribuirá a reforzar nuestra competitividad en el mundo y aumentará la diversidad creativa y cultural.

En el esfuerzo de la Unión Europea de dar respuesta a la necesidad de apoyar esta transformación digital de las sociedades europeas y de sus economías, el 17 de abril de 2019 se aprobó la financiación del programa Europa Digital. Este nuevo programa se basa en la Estrategia para el Mercado Único Digital puesta en marcha por la Unión Europea en el año 2015, cuyo principal objetivo era sentar las bases para construir una sociedad digital europea unida y sostenible, este programa centra los esfuerzos y la financiación en cinco líneas, siendo una de ellas la extensión del uso de las tecnologías digitales en toda la economía y la sociedad.

En este contexto europeo, Andalucía se enfrenta al reto de transformar su modelo productivo. Para poder conseguir dicho objetivo la Consejería puso en marcha una serie de actuaciones de transformación digital de las empresas andaluzas.

Por su parte, la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo ha impulsado Industria Conectada 4.0, una estrategia cuyo objetivo es incrementar el valor añadido industrial y el empleo cualificado en el sector, favorecer un modelo propio para la industria del futuro desarrollando la oferta local de soluciones digitales y promover, también, palancas competitivas diferenciales para apoyar la industria española e impulsar sus exportaciones.

Dicha Estrategia Nacional consta de varias actuaciones, entre las que se encuentra el Programa Activa Industria 4.0, programa de asesoramiento especializado y personalizado, que permite a las empresas disponer de un diagnóstico de situación y una hoja de ruta para su transformación digital. Está dirigido a empresas de todos los sectores industriales de España y cuenta con la colaboración de las Comunidades Autónomas.

La Fundación EOI es una fundación del sector público estatal, adscrita al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a través de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, dedicada a formar profesionales, producir y difundir conocimiento y ofrecer servicios de valor a empresas, emprendedores y Administraciones, en los valores de una economía abierta, social, verde y digital.

En el desarrollo de su actividad la Fundación EOI ejerce de Organismo Intermedio o gestor de diversos programas de inversión (FSE, PRTR y FEDER), así como ejecutor de actuaciones con financiación proveniente de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

Teniendo en cuenta la coincidencia de objetivos de la Consejería y la Fundación EOI en el marco de sus fines y competencias, ambas instituciones ya han venido colaborando desde 2020 a través de un Acuerdo de Colaboración para el desarrollo de la Estrategia Industria Conectada 4.0 y, en particular, del Programa Activa.

El artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, incluye al principio de cooperación como uno de los principios generales de actuación de las Administraciones Públicas, que desarrolla la propia Ley en su Título III, dedicado a las relaciones interadministrativas. Así, el artículo 140.1, entre los principios en virtud de los cuales las diferentes Administraciones Públicas actúan y se relacionan con otras Administraciones y entidades u organismos vinculados o dependientes de éstas, incluye en su párrafo d) el principio de cooperación, cuando dos o más Administraciones Públicas, de manera voluntaria y en ejercicio de sus competencias, asumen compromisos específicos en aras de una acción común. En este mismo Título III, el artículo 144 incluye la prestación de medios materiales, económicos o personales de otras Administraciones Públicas como una de las Técnicas de Cooperación previstas en su apartado 1.d).

Con el objeto de ayudar a la inversión eficiente en nuestra comunidad, históricamente se han firmado diversos convenios de colaboración entre la EOI y la Consejería competente en materia de transformación digital, en concreto, el "Convenio de colaboración firmado el 23 de noviembre de 2020 para el desarrollo de la Estrategia Industria Conectada 4.0"; y el "Convenio de colaboración firmado el 9 de diciembre de 2021 para el desarrollo de la Estrategia Industria Conectada 4.0".

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España se estructura en 30 Componentes, y para cada uno de ellos define la Administraciones Ejecutoras, encargadas de realizar la inversión correspondiente. La Fundación EOI es designada como Administración Ejecutora en el Componente 13 (Impulso a la pyme) y el Componente 19 (Plan Nacional de Competencias Digitales), si bien su participación en este último está pendiente del acuerdo final con la Secretaría de Estado que corresponda.

Su participación como Administración Ejecutora en el Componente 13 se concreta en la realización de varias iniciativas de inversión, como la "Red Nacional de Emprendimiento", la de "Scale Up", "Activa Industria", "Activa Crecimiento", "Activa Ciberseguridad", "Activa Startup", "Programa Bandera" y "Atracción de talento".

El Protocolo General de Actuación de 29 de abril de 2022, que ahora se pone en marcha, tiene el objeto de impulsar y maximizar el uso que las pymes y startups de Andalucía puedan realizar de las líneas de inversión antes citadas, gestionadas por la EOI en nuestra región.

El objeto del Protocolo será, pues, la formalización de un marco de colaboración entre la Consejería y la Fundación EOI para la difusión y desarrollo de actuaciones de impulso del tejido empresarial, a través de la Digitalización y el Crecimiento de las Empresas, así como el impulso del empleo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, contando para ello con la financiación de los fondos europeos en los que la Fundación EOI es Organismo Intermedio o gestor de los programas (en particular, FSE, PRTR y FEDER), como con financiación proveniente de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, a través de los Presupuestos Generales del Estado y/o de otras posibles fuentes de financiación públicas y/o privadas.

Las actuaciones que se pretenden desarrollar durante la vigencia del Protocolo General de Actuación en materia de Impulso del Empleo, Digitalización de la Industria y el Crecimiento Empresarial de las Pymes, serán las siguientes:

*"ACTIVA - ACTUACIONES ORIENTADAS A LA TRANSFORMACIÓN DE LA PYME"*: contempla cuatro iniciativas de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio:

- Activa Industria 4.0, para la transformación digital de la industria a través del asesoramiento empresarial.
- Activa Ciberseguridad, para la concienciación y auditoría en ciberseguridad para pymes.
- Activa Crecimiento, para el impulso del crecimiento empresarial a través de asesoramiento.
- Activa Startup, para el impulso de la innovación abierta y el apoyo a las startups a través de financiación de pruebas de concepto sobre retos tecnológicos.

El objetivo de esta actuación es mejorar las capacidades de crecimiento de las PYMEs, desarrollando varios programas de crecimiento empresarial a través de ayudas (diseño de actuaciones, bases reguladoras, convocatorias, difusión, gestión). Se pretende atender a 4.556 empresas en todo el territorio español promoviendo su crecimiento y escalabilidad. Las empresas serán seleccionadas teniendo en cuenta criterios de proyección de crecimiento, procedencia geográfica, impacto positivo en la economía y sociedad, etc. Las compañías seleccionadas accederán a ventajas y oportunidades relacionadas con la visibilidad nacional e internacional, asesoramiento, acceso a capital y ayudas a la innovación. El programa partirá de la iniciativa "Crecimiento PYME", consistente en apoyo para el diseño e implementación de una "hoja de ruta" para el crecimiento empresarial. También se escalará el programa "Activa Industria", enfocado en el asesoramiento para el diseño de "hoja de ruta de transformación digital". Y, junto a ellos, se desarrollará un programa para el crecimiento de startups.

*ACTUACIONES DE IMPULSO DEL EMPLEO, PRIORITARIAMENTE A JÓVENES Y PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN*: desarrollando a tal efecto programas de capacitación digital y de nuevas profesiones con especial atención en propuestas de autoempleo y emprendimiento colectivo.

*ACTUACIONES DE IMPULSO DE LAS PERSONAS OCUPADAS EN PYMES*: actuaciones a desarrollar con trabajadores ocupados en pymes de diferentes sectores de actividad, identificados como prioritarios por ambas entidades, favoreciendo la transición digital y verde de las empresas.

*ACTUACIONES ENMARCADAS EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)*: de forma específica o a través del Componente 13 (Impulso a la Pyme), contempla las siguientes medidas:

- Programa de capacidades emprendedoras: orientado a la aceleración de emprendedores innovadores.
- Programa Bandera: de organización/atracción de eventos en el ámbito del emprendimiento.
- Programa de Atracción de talento femenino: enfocado al desarrollo de talento de mujeres emprendedoras.
- Programa de capacidades para el crecimiento: orientado al crecimiento empresarial, en especial se escalarán los programas mencionados en la actuación 1: Activa Industria, Activa Crecimiento, Activa Ciberseguridad y Activa Startup.
- Programa DIH para el impulso y apoyo en la configuración de los DIH españoles: estará orientado al desarrollo de servicios de asesoramiento y pruebas de concepto para que las PYMES puedan probar la tecnología disruptiva que impulse cada DIH.
- Otras actuaciones financiadas con los PRTR, entre las que destacarán las orientadas a la capacitación para la transformación digital de jóvenes y directivos en PYMES, medidas incluidas en los Planes Nacionales de Competencias Digitales y Digitalización de PYME.

El objetivo de esta actuación es desarrollar programas de aceleración de emprendedores innovadores (Diseño de actuaciones, bases reguladoras, convocatorias, difusión, gestión), con una estimación prevista de acelerar a 6.809 emprendedores innovadores en todo el territorio español promoviendo el emprendimiento y la innovación abierta. El programa dará apoyo a través de 27 aceleradoras con al menos una por cada Comunidad Autónoma (conectada con cada estrategia regional RIS3) y 10 verticales por cada uno de los

sectores tractores. Cada aceleradora podrá llegar a prestar servicio a unos 250 emprendedores innovadores entre 2021-2023. Los principales servicios serán: capacitación, mentorización, aceleración, acceso a inversión y redes de innovación abierta.

Así mismo, se contempla el diseño y gestión de eventos relacionados con el ámbito del emprendimiento, se pretende realizar 20 eventos de emprendedores en toda la geografía nacional, al menos uno por Comunidad Autónoma, y dos grandes eventos nacionales. De forma adicional se establecerá un espacio mensual/virtual de generación de comunidad del ecosistema emprendedor que contemplará debates, foros y presentaciones de interés para el ecosistema.

Por último, dentro de esta cuarta actuación se diseñará y ejecutará un programa de atracción del emprendimiento femenino, incluyendo diseño de actuaciones, bases reguladoras o licitación, convocatorias, difusión, y gestión. Con este programa de Atracción del Talento Femenino se pretende atender a 833 emprendedoras internacionales con el objeto de posicionar a España como país referente para mujeres profesionales. El programa contará con fases de Hackaton virtual Internacional basada en el planteamiento de retos por parte de empresas y ciudades españolas, de Aceleración virtual: servicios de aceleración internacional dirigidos a emprendedoras europeas, talleres, etc.

La Fundación EOI podrá aportar financiación para el desarrollo de estos proyectos proveniente del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y de Fondos Europeos (FSE y fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, entre otros).

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 27, apartados 1 y 22, de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a instancias del Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 24 de mayo de 2022,

#### ACUERDA

Tomar conocimiento del Protocolo General de Actuación de 29 de abril de 2022, entre la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, y la Fundación EOI, F.S.P., sobre Digitalización y Crecimiento de Empresas.

Sevilla, 24 de mayo de 2022

Juan Manuel Moreno Bonilla  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Rogelio Velasco Pérez  
CONSEJERO DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA,  
INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES